



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170009800	Ordinario	Alberto Mario Martinez Mastrodomenico	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	28/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 4 De Septiembre De 2.019, Por Medio De La Cual Adicionó La Sentencia De Fecha 4 De Octubre De 2.018 Proferida Por Este Juzgado, En El Sentido De: Ordenar A La Afp Porvenir S.A, La Devolución De Los Dineros En Lo Que

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Respecta A Las Cuotas De Administración Debidamente Indexados, Con Cargo A Sus Propios Recursos, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De La Afp Condenada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Segunda Instancia A Cargo De La Demandada Afp Porvenir, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320170037800	Ordinario	Emilce Judith Del Valle Bermudez	Administradora Colpensiones	28/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Visto El Informe Secretarial Que Antecede Y Revisado El Expediente, El Juzgado, R E S U E L V E: 1)

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Obedézcase Y Cúmplase,
Lo Resuelto Por La Sala
Segunda De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Sentencia
Calendada 30 De Julio De
2.021, Por Medio De La
Cual Revocó Parcialmente
La Sentencia De Fecha 30
De Septiembre De 2.019,
Proferida Por Este
Juzgado, Para En Su
Lugar: Declarar Probada
De Oficio La Excepción De
Cosa Juzgada Y, En
Consecuencia, Absolver A
La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones De Las
Pretensiones Incoadas En
Su Contra, Y La Confirmó

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					En Lo Demás, Imponiendo Costas En Segunda Instancia A Cargo De La Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320120047200	Ordinario	Lisbeht Del Socorro Niebles Mejia	Instituto De Seguros Sociales	28/07/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320140065900	Ordinario	Marisela Martinez Vergel	Electricaribe S.A. E.S.P.	28/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 23 De Mayo De 2.018, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria De Fecha 20 De Junio De 2.017, Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De Lademandada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320180038600	Ordinario	Myriam Del Socorro	Fondo De Pensiones Y	28/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Osorio Cervantes

Cesantias Colfondos,
Fondo De Pensiones
Proteccion S.A.,
Porvenir Sa ,
Administradora
Colombiana De
Pensiones
(Colpensiones)

Por El Superior - 1)
Obedézcase Y Cúmplase,
Lo Resuelto Por La Sala
Tercera De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla,
Mediante Sentencia
Calendada 31 De Agosto
De 2.021, Por Medio De La
Cual Confirmó La
Sentencia De Fecha 3 De
Diciembre De 2.020,
Proferida Por Este
Juzgado, E Impuso Costas
En Segunda Instancia A
Cargo De La Demandada
Colpensiones. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera Y

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



					Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P. -
08001310501320150028200	Ordinario	Orlando Jimenez Ramos	Universidad Del Atlantico	28/07/2022	Auto Decide Liquidación De Costas
08001310501320140006500	Ordinario	Raquel Perez Araujo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha 18 De Diciembre De 2020, Conforme A Lo Antes Expuesto. Segundo: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Descongestión No. 2 De La Sala Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia Mediante Sentencia S14852 -2020 Calendada 30 De Noviembre De 2.020 Por Medio De La Cual Casó La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Decisión De La Sala
Primera De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Barranquilla Del
18 De Junio De 2.015, Y
Dio Cumplimiento A Lo
Ordenado En La Sentencia
De Tutela Stc10176-2020
Del 20 De Noviembre De
2.020 De La Sala De
Casación Civil De La Corte
Suprema De Justicia, Así
Como La Sentencia SI2186
-2021 Calendada 24 De
Mayo De 2.021 Por Medio
De La Cual En Sede De
Instancia Revocó La
Sentencia Absolutoria De
Fecha Septiembre 30 De
2014, Proferida Por Este
Despacho Judicial, Para En
Su Lugar: () Condenar A

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



Colpensiones, A
Reconocer A La
Accionante La Pensión De
Sobrevivientes En El
Mismo Monto Que Venía
Percibiendo La Señora
Teresa De Jesús Padilla
Marín Hasta Su Deceso, El
Cual Ocurrió El 23 De
Diciembre De 2001.
Segundo: Declarar
Prescritas Las Mesadas
Causadas Antes Del 27 De
Noviembre De 2017,
Conforme A Lo Explicado
En La Considerativa.
Tercero: Como
Consecuencia De Lo
Anterior, Condenar Al
Demandado Al Pago De
40.028.154,00, Por
Concepto De Retroactivo,
Causado Desde El 27 De

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 99 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



				Noviembre De 2017 Hasta El 30 De Abril De 2021 Y Por Indexación La Suma De 1.796.179,00, Sin Perjuicio De Lo Que Se Genere Al Momento Del Pago De La Obligación. Cuarto: Autorizar A La Demandada, Para Que Efectúe El Descuento De Aporte Para Seguridad Social En Salud (), Sin Imponer Condena En Costas.En Consecuencia, Al No Haber Condena En Costas, Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Respectivo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ed60e8a4-b3d4-4f78-a5ac-ca4fc5d2649c